

CONCON, 11 MAR 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 0854 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
9. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Ord N° 137/2024 de fecha 05 de marzo del año 2024, con providencia alcaldicia.

CONSIDERANDO

1. Las horas autorizadas a realizar durante el año 2024 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelaran cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el mes de febrero del año 2024, a los funcionarios del CESFAM SAR CONCON que se detalla a continuación, quienes trabajaron en el albergue de la comuna debido a los incendios de las comunas vecinas, horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

COD.	FUNCIONARIO	HRS.	SAB. DOM. Y
		DIURNAS	NOCTURNA
792	BRICEÑO RIVERO LISETH	20	10
738	BURGOS CERDA CELIA	20	20
612	DIAZ CASTRO CAMILA	20	20
777	FIGUEROA VARGAS NICOLAS	20	20
628	GAMBOA FIGUEROA MARTINA	20	20
656	LAGOS MARZAN KATIA	20	20
29	MARZAN ARAYA DORIS	20	20
463	MORALES CASTRO JAVIER	20	20
228	MUÑOZ CASTILLO NICOLE	20	20
474	PONCE MORAGA FERNANDA	20	20
135	ROJAS MASSO OSCAR	20	20
574	SAAVEDRA PINCHEIRA LEOPOLDO	20	20
581	SOTOMAYOR VIDAL DAMARIS	20	20
663	VASQUEZ VASQUEZ ENZO	20	20
179	VIELMA HIGUERA SILVIA	20	20
676	ZAMORANO DROGUETT ALEJANDRA	20	20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

MCD/evp.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
08 MAR 2024	
RECIBIDO	HORA: 9:30